PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código :20489557976Fecha de envío :23/01/2025Nombre o Razón social :WILMER CAQUI MINERA SACHora de envío :20:21:07

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Es sabido que en mérito al artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad de la Entidad establecer la definición de obras similares, las cuales se establecen considerando que sea de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual Se ha establecido como como obra similar: Creación y/o Renovación de sistema de agua potable y/o sistema de abastecimiento de agua potable y/o servicio de agua y alcantarillado y/o la combinación de estas, lo cual transgrede la ficha de homologación para proyectos de saneamiento para el ámbito rural establecido mediante Resolución Ministerial N.º 249-2020-VIVIENDA. La definición de obra similar establecida por la entidad es RESTRICTIVO que NO FOMENTA LA MÁS AMPLIA, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de potenciales postores, que TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 2 DE LAY 30225 como: son el literal A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA la cual define que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Asimismo, se transgrede el literal E) COMPETENCIA la cual define que los procesos de contratación incluyen disposiciones que

permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. A efectos de no transgredir el literal a) y e) del artículo 2 de la Ley. se solicita adicionar como definición de obras similares la cual estará acorde con la cual estará acorde con la ficha de homologación para proyectos de saneamiento para el ámbito rural establecido mediante Resolución Ministerial N.º 249-2020-VIVIENDA: OBRAS SIMILARES: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, corno captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o redes secundarias de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco y/o obras de saneamiento,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ACUERDO AL ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, absuelve: ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN CONSECUENCIA EN LAS BASES INTEGRADAS SE INCLUIRA LO SIGUIENTE:construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, corno captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o redes secundarias de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o redes secundarias de saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE INCLUIRA LO SIGUIENTE:construcción y/o instalación y/o remodelación y/o

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, corno captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe corno plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológico o compostera o de hoyo seco y/o obras de saneamiento.

Fecha de Impresión:

26/02/2025 07:33

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 21:56:17

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS LIMITES DEL VALOR REFERENCIAL NO SEAN LOS CORRECTOS, SE SOLICITA QUE SE REFORMULE ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR SUBJETIVIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO LOS LIMITES DE LOS VALORES REFERENCIALES DE LAS BASES, ESTAN ESTABLECIDOS DE ACUERDO LO CONTEMPLADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 48.1 DEL ARTICULO 48° DEL RLCE, DONDE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "(¿) Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo"; POR LO TANTO EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:01:19

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA FECHA DE CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL QUE SE CONSIGNA EN ESTA SECCION NO SEA CONCORDANTE CON LA FECHA QUE SE CONSIGNA EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA, POR LO TANTO SE SOLICITA REFORMULAR ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR SUBJETIVIDAD.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 1,3 Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE ORGANO COLEGIADO SEÑALA QUE LA FECHA DEL COSTO EN EL PRESUPUESTO REGISTRADO EN LA SECCION 3 DEL DETALLE DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA ES CON FECHA 05/12/2024, EN EFECTO LAS BASES CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 1.3 DE LA SECCION ESPECIFICA QUE EL valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre 2024, POR LO TANTO, EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:01:19

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, SE CONSULTA SI SE HA VERIFICADO TODA LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE TAL MANERA QUE NO EXISTAN VICIOS QUE EN UN FUTURO PUDIESEN OCASIONAR QUE LA ENTIDAD DECLARE LA NULIDAD DEL PROCEDIMEITNO DE SELECCION. SE SOLIICTA QUE LE DEN UNA REVISION ADICIONAL A TODO EL EXPEDIENET DE CONTRAATCION Y AL EXPEDIENET TECNICO Y EN CASO DE ENCONTRAR UN VICIO QUE AMERITE LA DECLARATORIA DE NULIDAD SE SOLICITS QUE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION SEA DECLARADO NULO AHORA. YA QUE CON ESTA CONJSULTA QUEDAN NOTIFICADOS Y ADVERTIDOS PARA QUE EN UN FUTURO NO ESTEN DECLARANDO NULIDAD POR RAZONES QUE AHORA DEBERIAN DE DARSE CUENTA. POR ESO ES QUE SE LES ESTA SOLIICTANDO QUE LE DEN UNA REVISION MAS. DE LO CONTRARIO ANTE UNA EVENTUAL NULIDAD EN UN FUTURO MI REPRESENTADA ESTARA FORMULANDO LA SOLIICTUD DE SANCION ADMINISTRATIVA DE INHABILITACION CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR NO CUMPLIR A CABALIDAD SU FUNCION OCASIONANDO PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO TODO ESTO SEGUN LA LEY Nº 31288 LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 166-2021-CG ; REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL;

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 1,3 Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES UN ORGANO COLEGIADO Y AUTONOMO EN DONDE LA PREPARACION, CONDUCCION Y REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ESTA DESARROLLANDO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Fecha de envío : 20604169730 27/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:01:19

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

"EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL PAGO A SENCICO NO ESTE PRESUPUESTADO, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE REALIZAR EL CALCULO TENIENDO NE CUENTA EL ART 21 DEL D L N° 147.

Acápite de las bases : Literal: 0 Página: 17 Sección: Especifico Numeral: 1.11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruente, por ende, el tributo de Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, debe ser calculado diligentemente, por ser precisamente eso, un tributo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

"AL NO ESTAR PRESUPUESTADO EL TRIBUTO SENCICO, SE SOLICITA QUE SE INDIQUE QUE LOS POSTORES AL OBTENER O ELABORAR EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA DEBERAN DE CONSIDERAR QUE EL TRIBUTO SENCICO DEBE DE SER PRESUPUESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ART 21 DEL DL Nº 147, el artículo 15 del inciso a) del D.L. Nº 21673, el Decreto Supremo Nº 103-77-EF, a, la Ley Nº 26485, que modifica el D.L. Nº 786.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruente, por ende, el tributo de Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, debe ser calculado diligentemente, por ser precisamente eso, un tributo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE MANERA COMPLETA, SE SOLICTA PUBLICAR EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE MANERA COMPLETA Y LEGIBLE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE MENERA COMPLETA Y LEGIBLE SE ENCUENTRA EN LA SECCION 3 DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ASI MISMO EN LA MISMA SECCION SE ENCUENTRA EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS NO ESTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N.º 012-2017-OSCE/CD, EN NINGUN EXTREMO SE CONSIGNA CUAL ES LA ASIGNACION DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION. POR LO TANTO CORRESPONDE DECLARAR LA NULIDAD DEL PROCEDIMEITNO DE SELECCION YA QUE NO SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD A LOS PARTICIPANTES DE OBSERVAR O CONSULTAR SOBRE EL ASPECTO DE ASIGNACION DE RIESGOS. ADICIONALMENTE SOLICITO EL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN CONTRA DE LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES CUYO RESULTADO ES LA INHABILITACION DEL EJERCICIO DE CARGO PUBLICO.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad ratifica que el documento de Estudio de Gestión de Riesgos incluido en el expediente técnico detalla de manera explícita la asignación de riesgos en el contrato de ejecución, tal como lo establece la Directiva N.º 012-2017-OSCE/CD, la cual regula la gestión de riesgos en las contrataciones públicas.

Este aspecto el estudio, detalla de manera clara sobre la asignación de los riesgos contractuales, permitiendo a los participantes comprender de forma precisa sus responsabilidades y aquellas de la Entidad, conforme al marco normativo aplicable, EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA QUE NO SE HAYA CONSIGNADO EL SUSTENTO DEL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA, IMPORTE QUE DEBE DE HABER SIDO OBTENIDO CONSIDERANDO CONCEPTOS BASICOS COMO JORNAL BASICO, BONIFIUCACION UNICA DE CONSTRUCCION, BONIFICACION POR ALTA ESPECIALIZACION, MIOVILIDAD, ESCOLARIDAD, ETC. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR ESTE SUSTENTO EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES. DICHO SUSTENTO DE LA MANO DE OBRA DEBE DE SER ACTUALIZADO A LA FECHA DE ELABORACION DE L VALOR REFERENCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA, SEÑALA QUE EL COSTO DE LA MANO DE OBRA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LO CUAL SE ENCUENTRA EN LA SECCION 3 DEL CONTENIDO DEL EXPDIENTE TECNICO DEL SEACE, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

"EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NO SEA CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCION CIVIL SEGÚN EXPEDIENTE Nº 00131-2024 MTPE/2.14. DEL 01.06.2024 AL 31.05.2025 PUBLICADO CON RESOLUCION MINISTERIAL Nº 139-2024-TR EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. POR LO TANTO, SIENDO ESTE UN VICIO QUE VA EN CONTRA DE LA NORMATIVA, SE SOLICITA QUE SE DECLARE NULO EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE REFORMULE EL PRESUPUESTO Y SE CONVOQUE NUEVAMENTE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria señala que el presupuesto del expediente técnico debe ajustarse a los valores establecidos en la normativa laboral vigente al momento de la convocatoria, a fin de garantizar su adecuación al marco legal y normativo. Por ello, se procederá a realizar las actualizaciones correspondientes al presupuesto, ajustando los costos de la mano de obra según los valores establecidos en la tabla de salarios y beneficios sociales vigente, aprobada por la mencionada resolución ministerial, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la transparencia del proceso, EN CONSECUENCIA SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Fecha de envío : 20604169730 27/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. 22:16:33 Hora de envío:

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NO SE HA INCLUIDO EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO YA QUE ESTE DEBERA SER PRESENTADO AL EJECUTARSE EL PROYECTO DE ACUERDO AL Artículo 11.5 del Decreto Supremo Nº 003-2014-MC o en las excepciones establecidas en el Artículo 57. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SER CLAROS EN SU **ABSOLUCION**

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: () Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria señala que para el tramite del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) no es necesario en Proyectos que se ejecuten sobre infraestructura preexistentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS ESTE PRESUPUESTADO LOS SEGUROS A LOS TRABAJADORES, SE SOLICITA AL COMITÉ DECLARAR LA NULIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REFORMULAR EL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el area usuaria señala que el costo de la mano de obra se encuentra establecido en el analisis de precios uitarios, el cual fue calculado de acuerdo a la tabla salarial de CAPECO, lo cual se encuentra en la sección 3 del contenido del expediente técnico del SEACE, por lo tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO CUENTA LA ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA QUE DEBE SER OTORGADA MEDIANTE RERESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL ANA ANA EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROYECTO NO BEBE TENER UNA ANTIGUEDAD MAYOR AL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, LO CUAL REPRESENTA UN POSIBLE VICIO DE NULIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista deberá implementar las acciones necesarias para el real cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, NORMA TÉCNICA OS. 010

CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, leyes, resoluciones, ordenanzas municipales aplicables a la obra; así como, para el suministro y transporte de materiales y equipos, acciones que se compromete a cumplir y respetar, no teniendo la entidad responsabilidad, pregunté a las reclamaciones a que dieron lugar el contratista por infracción de las mismas, en consecuencia NO SE ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS PLANOS, EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS SE PUEDE EVIDENCIAR EL PLANO DE CANTERA Y EL PLANO DE DME (DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE), POR ENDE, EL COMITE DE SELECION DEBE DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y REFORMULAR EL EXPEDIENTE TECNICO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todos los agregados mencionados estan calculados con precios puestos en obra, tal como se muestra en los análisis de costos unitarios lo cual se encuentra en la sección 3 del expediente técnico del SEACE, por lo tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 26/02/2025 07:33

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EN NINGUN EXTREMO SE HAYA PRESUPUESTADO EL PAGO AL CONAFOVICER, SE SOLICITA QUE SE PRESUPUESTE DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases contempla que, los postores deben presentar el Anexo N° 6, conforme al formato establecido, el cual deben incluir, entre otros, el precio unitario y sub total de la subpartida, en relación al metrado; debiendo los postores proponer el precio unitario correspondiente, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. En caso de gozar de alguna exoneración legal, debían indicar que su oferta no incluía el tributo materia de la exoneración .Se precisa que, los postores deberán elaborar sus ofertas en base a los documentos del procedimiento respetando la normativa vigente, dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas, respecto a los subtotales y/o precios unitarios puedes ser modificados a voluntad del postor. Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruente, por ende, el tributo de Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, no debe de ser afectado por el IGV, por ser precisamente eso, un tributo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación: EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO SE HAYA PUBLICADO EL CRONOGRAMA PERT CPM. SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE DE MANERA COMPLETA Y LEGIBLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señalan que el cronograma PERT serán debidamente publicados en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

 Ruc/código :
 20604169730
 Fecha de envío :
 27/01/2025

Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:16:33

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA PARTIDA 01.02.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, NO CUENTA CON UN CALCULO Y/O DESAGREGADO DE COMO SE LLEGO A ESTIMAR EL COSTO DE S/ 3,000.00. SE SOLICITA AL COMITÉ PIBLICAR EL DESAGREGADO DE LA PARTIDA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el area usuaria señala que se ha procedido a la verificacion de los archivos , y estos se encuentran debidamente publicados en FICHA DE EXPEDIENTE TECNICO SECCION 4 - OTROS DOCUMENTOS , en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:19:57

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA PARTIDA 01.02.02ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS RURALES A OBRA, NO CUENTA CON UN CALCULO Y/O DESAGREGADO DE COMO SE LLEGO A ESTIMAR EL COSTO DE S/ 1,589.11. SE SOLICITA AL COMITÉ PIBLICAR EL DESAGREGADO DE LA PARTIDA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que se ha procedido a la verificación de los archivos , y estos se encuentran debidamente publicados en el análisis de costos unitarios , en consecuencia NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:19:57

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA PARTIDA 02.09.02.01 PLAN DE ABANDONO Y CIERRE DE OBRA, NO CUENTA CON UN CALCULO Y/O DESAGREGADO DE COMO SE LLEGO A ESTIMAR EL COSTO DE S/ 4,000.00. SE SOLICITA AL COMITÉ PIBLICAR EL DESAGREGADO DE LA PARTIDA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria han procedido a la verificación de los archivos , y alacra que estos serán debidamente publicados en la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:19:57

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE DE LA PUBLICACION EN EL SEACE EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS SE EVIDENCIA LA PUBLICACION DE LAS COTIZACIONES DE MATERIALES, EL CUAL DEBE SER DE MINIMO 03 COTIZACIONES CON SU RESPECTIVO CUADRO DE COMPARACION DE PRECIOS, POR ENDE SE SOLICITA AL COMITE REFORMULAR DICHO ASPECTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria han procedido a la verificación de los archivos , y alacra que estos serán debidamente publicados en la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Fecha de envío : 20604169730 27/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. 22:19:57 Hora de envío:

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

EN CUANTO A LAS CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, SE OBSERVA QUE ESTAS NO ESTEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS DE HOMOLOGACION RESPECTIVAS, POR LO TANTO SE SOLICITA SU REFORMULACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a2 a3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA INDICA QUE SE TOMO COMO REFERENCIA LA FICHA HOMOLOGADA PERO LOS PROFESIONALES ADICIONALES SON CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UNA EJECUCION DE CALIDAD, SIENDO ESTOS UN PERSONAL NO CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 22:20:34

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL, SE CONCULTA SI ACEPTARA EXPEIENCIA DE PROFECIONALES EN OBRAS PRIBADAS, Y SI DE HACERLO, SI SE TRATA DE EXPERIENCIA EN LA EJECUCION O SUPERVISION DE UNA OBRA PRIVADA SE CONSULTA SI SE ACEPTARA QUE ESTA EXPERIENCIA SEA ACREDITADA SOLO CON LA PRESENTACION DE CERTIFICADOS, SIEMPRE QUE ESTE CUMPLA CON EL CONTENIDO MINIMO SEÑALADO EN LAS BASES Y CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION O SE EXIGIRA QUE NECESARIAMENTE APARTE DEL CERTIFICADO SE TENGAN QUE PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION YA QUE EN REALIDAD SI DEBE DE SER VALIDA ESTA CONSTANCIA PORQUE ESTA PREMUNIDA DE PRESUNCION DE VERACIDAD.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA Y PARA TENER MAYOR LIBERTAD DE CONCURRENCIA COMO ASI LO ESTIPULA EL LITERAL A DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Fecha de envío : 27/01/2025 Ruc/código: 20604169730

Nombre o Razón social: LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. 22:20:34 Hora de envío:

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE CONJSULTA SI SE ACEPTARA LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN UNA OBRA PRIVADA, Y DE SER ASI SE CONSULTA SI APARTE DE UN CONTRATO Y SU ACTA DE RECEPCION SE DEBERA DE PRESENTAR ALGUNA OTRA DOCUMENATCION PARA QUE ESTA EXPERIENCIA SEA ACEPTADA, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA Y PARA TENER MAYOR LIBERTAD DE CONCURRENCIA COMO ASI LO ESTIPOULA EL LITERAL A DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20613291483 Fecha de envío : 27/01/2025 Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS INNOVATECH S.A.C. Hora de envío : 22:41:53

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Se esta esta estableciendo similar a: (...) servicio de agua y alcantarillado (...). Frente a ello OBSERVAMOS dicha definición debido a que de la revisión efectuada al expediente tecnico NO se evidencia como metas y/o actividad relacionadas con ALCANTARILLADO, en tal sentido dicha definicion vulneraria los principios que rigen la contratación como libertad de concruencia y transparencia; por lo que en concordancia por lo previsto es el Art. 29 del reglamento de la LCE, donde ha establecido que: Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Adicionalmente tener en cuenta la RESOLUCION del TCE N° 194-2019-TCE-S2 establece una obra similar es aquella de NATURALEZA SEMEJANTE A LAS QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIENDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL (...). Por lo mencionado y justificado se establece que la definición de similares sera: Creación y/o Renovación Y/ mejoramiento y/o ampliación o la combinacion de dichos terminos en: sistema de aqua potable y/o sistema de abastecimiento de aqua potable y/o servicio de aqua

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 Del Reglamento de Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ACUERDO AL ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, absuelve: ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN CONSECUENCIA EN LAS BASES INTEGRADAS SE INCLUIRA LO SIGUIENTE:construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, corno captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable: y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe corno plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de saneamiento de saneamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20613291483 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS INNOVATECH S.A.C. Hora de envío : 22:41:53

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Con respecto a las consideraciones generales numeral 2.3 de las presentes bases esta indicando los siguiente: "(...) Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de un consorcio se sumarán a fin de determinar si el postor cumple con los requisitos mínimos de calificación establecidos en la presente; sin embargo, para que pueda adjudicarse, los integrantes deben cumplir al menos con experiencia en la ejecución de obras públicas en general, no se admitirán integrantes sin experiencia en ejecución de obras públicas. "

Observamos dicho parrafo debido a que vulnera la normativa de la ley de contraciones, limitando la participacion a potenciales particiapantes a presentar su oferta al presente proceso de selección en tal sentido solicitamos SUPRIMIR EN TODOS SUS EXTREMOS dicha exigencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 Del Reglamento de Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA, ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA PARTICIPACION DE LA PLURALIDAD DE POSTORES Y PERMITA ESTABELCER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MAS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERES PUBLICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

i. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 5%.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

 Ruc/código :
 20613291483
 Fecha de envío :
 27/01/2025

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS INNOVATECH S.A.C. Hora de envío : 22:41:53

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Relacionado a los seguros se esta solicitando los siguiente: "(¿) para ello se deberá presentar una declaración jurada obligatoria en la oferta donde el postor indique que contará con implementos de

seguridad según NTP ¿ G.050., dicho requerimiento trasguede las bases estanada vigente aprobadas, asi como la ley de contrataciones y su reglamento, configurando como un causal de nulidad por lo que solicitamos SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3.6 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 Del Reglamento de Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA, ACOGE LA OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA PARTICIPACION DE LA PLURALIDAD DE POSTORES Y PERMITA ESTABELCER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MAS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERES PUBLICO SE PROCEDERA A SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CASERIO SANTA ROSA DEL

ORIENTE DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Ruc/código : 20613291483 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS INNOVATECH S.A.C. Hora de envío : 22:41:53

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se consulta al comité: ¿Si el equipo denominado BOMBA/MANOMETRO PARA PRUEBA HIDRAULICA se refiere al BALDE PARA PRUEBA HIDRAULICA?. De ser así solicitamos cambiar dicho termino y establecer BALDE PARA PRUEBA HIDRAULICA como parte del equipo minimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION E INDICA QUE SE VA A ESTABLECER BALDE PARA PRUEBA HIDRAULICA COMO PARTE DEL EQUIPO MINIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: